



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No 0356
(Noviembre 29 de 2012)

"POR EL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE IMPONE UNA CONDECORACIÓN"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Gobernadora Departamental resaltar y reconocer los meritos de las personas que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este departamento.

*Que el Padre **BENITO VICENTE HUFFINGTON ARCHBOLD**, se ha destacado por su carisma, servicio social y comunitario así como y su trayectoria durante 23 años de servicio a la comunidad de Providencia Isla en la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores.*

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Presentar un atento y cordial saludo de felicitación y más sinceros sentimientos de gratitud y aprecio.*

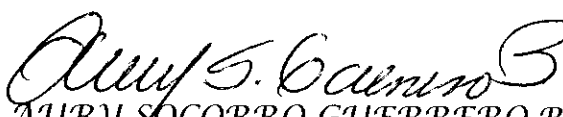
ARTÍCULO SEGUNDO: *Imponer la medalla "FRANCISCO A. NEWBALL" al merito cívico categoría ORO, como reconocimiento por la labor prestada al servicio de la comunidad isleña.*

ARTÍCULO TERCERO: *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en Ceremonia especial.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 29 días del mes de Noviembre 2012


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No 0357
(Noviembre 29 de 2012)

"POR EL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE IMPONE UNA CONDECORACIÓN"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Gobernadora Departamental resaltar y reconocer los meritos de las personas que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este departamento.

Que la Señora **SUSAN STROEMER SAAD**, ha dedicado su vida al impulso del desarrollo económico y social, especialmente apoyando y liderando proyectos en el sector turístico y empresarial de las islas, desde la presidencia de Anato, de Cipar y de la Fundación New Life.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Presentar un atento y cordial saludo de felicitación y más sinceros sentimientos de gratitud y aprecio.

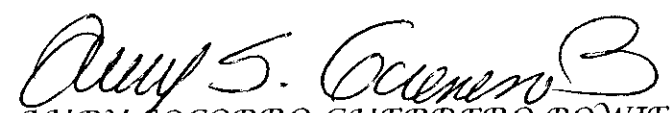
ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer la medalla "FRANCISCO A. NEWBALL" al merito cívico categoría ORO, como reconocimiento por la labor prestada al servicio del desarrollo empresarial insular.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en Ceremonia especial.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 29 días del mes de Noviembre 2012


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No 0358
(Noviembre 29 de 2012)

"POR EL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE IMPONE UNA CONDECORACIÓN"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Gobernadora Departamental resaltar y reconocer los meritos de las personas que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este departamento.

*Que la Doctora **OMALINA OWKIN DE GONZALEZ**, ha dedicado su vida al servicio de la comunidad del Archipiélago, desde 1974 cuando terminó su año rural después de haber obtenido el título de Bacterióloga. Años más tarde, emprendió su proyecto independiente en la instalación y montaje de un laboratorio clínico reconocido por toda la comunidad isleña, obteniendo el respeto y admiración por su profesionalismo y seriedad, logrando con su tenacidad, empeño y buen trabajo alcanzar en el año 2012 la Certificación ISO -9001:2008, constituyendo su laboratorio como la primera institución prestadora de salud en el departamento y tercera en el Caribe colombiano en obtener tal distinción, que la coloca a la par competitiva de sus homólogos a nivel Nacional e Internacional así mismo en el cumplimiento de labores como miembro honorario del Club Rotario y fundadora de la Liga de Lucha contra la Epilepsia, la Liga de Lucha contra el Cáncer y de la Liga de la Diabetes, miembro de la Asociación de Damas Voluntarias, donde fue presidente por varios periodos, gestionando y liderando la fundación del Colegio Luis Amigó en San Andrés, y acciones en la pastoral social, entre otros,*

Por lo anterior,

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** *Presentar un atento y cordial saludo de felicitación y más sinceros sentimientos de gratitud y aprecio.*
- ARTÍCULO SEGUNDO:** *Imponer la medalla "FRANCISCO A. NEWBALL" al merito cívico categoría ORO, como reconocimiento por la labor prestada al servicio de la comunidad isleña.*
- ARTÍCULO TERCERO:** *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en Ceremonia especial.*
- ARTÍCULO CUARTO:** *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 29 días del mes de Noviembre 2012


AURY SOZORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No 0359
(Noviembre 29 de 2012)

"POR EL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE IMPONE UNA CONDECORACIÓN"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Gobernadora Departamental resaltar y reconocer los meritos de las personas que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este departamento.

Que el **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional San Andrés**, desde su inicio de actividades en el año 1977 se ha constituido en el eje fundamental de desarrollo educativo al servicio de la ciudadanía en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha formado a hombres y mujeres de nuestra sociedad, ofreciendo capacitación en las áreas más importantes y representativas de la actividad económica de las islas, liderando el proceso de actualización permanente de profesionales técnicos y tecnólogos, así como el impulso y posicionamiento del programa de "Inglés para todos los colombianos", siendo actualmente el líder del programa de Educación multilingües por el cual enseñan cuatro idiomas, Inglés, francés, Portugués y Mandarín .

Por lo anterior,

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Presentar un atento y cordial saludo de felicitación y más sinceros sentimientos de gratitud y aprecio.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Imponer la medalla "FRANCISCO A. NEWBALL" al merito cívico categoría ORO, como reconocimiento por la labor prestada al servicio de la comunidad isleña.
- ARTÍCULO TERCERO:** Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en Ceremonia especial.
- ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 29 días del mes de Noviembre 2012


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No 0360
(Noviembre 29 de 2012)

"POR EL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE IMPONE UNA CONDECORACIÓN"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Gobernadora Departamental resaltar y reconocer los méritos de las personas que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este departamento.

Que el *Instituto Técnico de Formación Técnico Profesional del Archipiélago-INFOTEP*, nació como producto de la necesidad de la región de tener una Institución de Educación Superior para cubrir las necesidades de la islas. Las acciones realizadas durante los últimos años la han situado en una nueva dinámica de reposicionamiento regional y nacional, que ha conquistado los niveles de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, formando jóvenes isleños y residentes profesionales.

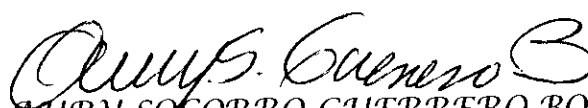
Por lo anterior,

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Presentar un atento y cordial saludo de felicitación y más sinceros sentimientos de gratitud y aprecio.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Imponer la medalla "FRANCISCO A. NEWBALL" al mérito cívico categoría ORO, como reconocimiento por la labor prestada al servicio de la comunidad isleña.
- ARTÍCULO TERCERO:** Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en Ceremonia especial.
- ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 29 días del mes de Noviembre 2012


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No 0361
(Noviembre 29 de 2012)

"POR EL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE IMPONE UNA CONDECORACIÓN"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Gobernadora Departamental resaltar y reconocer los méritos de las personas que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este departamento.

Que el señor Coronel FABIO HERNAN LOPEZ CRUZ, por su consagración en la labor desarrollada actualmente desde la Comandancia del Departamento de Policía en el Archipiélago, brindando su permanente apoyo al Departamento, además se ha desempeñado en los siguientes cargos Comandante Escuadrón de Carabineros, Comandante y Subcomandante de la Estación en el Departamento de Sucre, Comandante de Distrito y de Estación del Departamento de Policía de Antioquia, Subcomandante del Grupo Gaula Regional Cúcuta y Regional Bogotá, Comandante del Gaula de las Regiones de Ibagué y Bucaramanga, Jefe de Área de Operaciones de la Dirección de la Dirección de Antisecuestros, Subdirector de Antisecuestros y antiextorsión.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Presentar un atento y cordial saludo de felicitación y más sinceros sentimientos de gratitud y aprecio.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Imponer la medalla "FRANCISCO A. NEWBALL" al mérito cívico categoría PLATA, como reconocimiento por la labor prestada al servicio de la comunidad isleña.*

ARTÍCULO TERCERO: *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en Ceremonia especial.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 29 días del mes de Noviembre 2012


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No 0362
(Noviembre 29 de 2012)

"POR EL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE IMPONE UNA CONDECORACIÓN"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Gobernadora Departamental resaltar y reconocer los méritos de las personas que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este departamento.

Que el señor **Teniente Coronel HADIBER RESTREPO RIOS**, por su dedicación y profesionalismo en su labor que actualmente realiza desde la Subcomandancia del Departamento de Policía en el Archipiélago, de igual manera estuvo al frente de la Comandancia Sección Vigilancia en Bogotá, Comandante de CAI de Bogotá, oficial de Servicio, Coordinador de Cursos, Director de promoción, jefe de estudios Técnicos y Tecnológicos, Jefe del Departamento Académico, Comandante de Distrito II San Juan Nepomuceno, Comandante Distrito de Policía los Laurales, Distrito I Policía Centro, Distrito III de Policía Occidente Sur-Meval, Comandante de Policía de San Andrés.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Presentar un atento y cordial saludo de felicitación y más sinceros sentimientos de gratitud y aprecio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer la medalla "FRANCISCO A. NEWBALL" al mérito cívico categoría PLATA, como reconocimiento por la labor prestada al servicio de la comunidad isleña.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en Ceremonia especial.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 29 días del mes de Noviembre 2012


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No 0363
(Noviembre 29 de 2012)

"POR EL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE IMPONE UNA CONDECORACIÓN"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Gobernadora Departamental resaltar y reconocer los meritos de las personas que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este departamento.

*Que el señor Capitán **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBON**, por su dedicación y profesionalismo en su labor que actualmente realiza como Jefe de la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía en el Archipiélago. Otros cargos desempeñados Investigador Grupo Investigativo Hidrocarburos, en el Grupo Especial y en el Grupo de Estupefacientes, jefe de Sala Técnica de la Dirección Central de Policía Judicial, jefe Grupo Investigativo Delitos de la Dirección Central de Policía Judicial, Comisión de Estudios del Grupo Talento Humano.*

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Presentar un atento y cordial saludo de felicitación y más sinceros sentimientos de gratitud y aprecio.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Imponer la medalla "FRANCISCO A. NEWBALL" al merito cívico categoría PLATA, como reconocimiento por la labor prestada al servicio de la comunidad isleña.*

ARTÍCULO TERCERO: *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en Ceremonia especial.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 29 días del mes de Noviembre 2012


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora